

Tipos de contratación laboral: Lo que debes saber como reclutador

Es muy común, como reclutadores, que al enviar una propuesta de trabajo o mismo en la entrevista, nos pregunten “Cómo es el tipo de contratación” “En qué consiste la modalidad contractor” o si “Es en relación de dependencia o nómina”

Al recibir una descripción de puesto, por lo general vemos detallada el tipo de contratación laboral, y de no ser así será nuestra tarea averiguarlo. Esto no es un dato menor, todo lo contrario. Es un tema troncal del cual se debe abordar con delicadeza.

Por lo que es necesario tener claro en qué consisten estas modalidades, cuáles son sus pro y sus contras para poder transmitir las con claridad y asimismo para empatizar con los objetivos personales del candidato.

Tipos de contratación laboral:

Modalidad de contratación: EN NÓMINA O EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Este tipo de contrato es uno de los que más conocemos porque es el que se ajusta a las condiciones de cada país. Se trata de una contratación a largo plazo donde el

candidato es contratado por una empresa y está en su nómina.

Este tipo de compromiso proporciona un salario bajo las regulaciones y leyes de cada país (vacaciones pagas / feriados o días festivos / cobertura de seguro médico, aportes fiscales y jubilatorios, etc.).

En este caso el empleado al final de cada mes recibirá los ingresos netos en su cuenta sin tener que encargarse de nada más y por lo general, expresa una sensación de estabilidad laboral, por lo que podría definirse como un **“trabajo de bajo riesgo”**.

En términos de horas de trabajo, pueden ser contratados para empleos de medio tiempo o completo. El primero puede variar según países, empresas y normativas, pero la mayor parte del tiempo es entre 4-6 horas diarias. Por otro lado, el empleado a tiempo completo trabaja entre 8 y 9 horas al día (incluida la hora del almuerzo/descanso). Las pasantías también forman parte de este grupo, ya que los candidatos serán contratados e incluidos en la nómina de la empresa. Además, podrían adaptarse para trabajar a tiempo parcial o completo, según las necesidades comerciales o las leyes laborales del país.

Por supuesto, los salarios están estrictamente relacionados con el número de horas trabajadas en cada modalidad, regulaciones, gremios y otros factores específicos del país y empresas.

Modalidad de contratación: CONTRACTOR

La evolución y el crecimiento de la industria IT está impulsando que cada vez haya más ofertas laborales bajo esta modalidad.

Se trata de un arreglo entre partes. En este caso, el contrato es la ley entre la empresa y el empleado. Lo que está escrito allí es lo que ambas partes acuerdan antes de comenzar su relación.

Este tipo de compromiso implica un mayor riesgo para el empleado. Sin embargo, la utilidad neta que reciben debe ser superior a la obtenida en una relación de dependencia o empleado en nómina, puesto que el empleado debe afrontar mayores gastos.

Por lo general, los empleados bajo este tipo de compromiso no reciben beneficios como vacaciones pagas o indemnizaciones. Además, las empresas no se hacen cargo de sus impuestos. Al ser autónomos, los empleados son profesionales independientes.

El candidato es un trabajador autónomo que presta servicios a una empresa determinada. De hecho, muchas veces la empresa que contrata al candidato no es el cliente final.

Ejemplo de modalidad Contractor

Por ejemplo, *The Wall Inc.* es una empresa que contrata desarrolladores para trabajar para *Mini Apps LLC*. Esto significa que el contrato se firmará entre el candidato y *The Wall Inc.*, pero en el día a día, el candidato estará trabajando con el equipo de *Mini Apps LLC*. Esto es lo que también se conoce como servicios de subcontratación y como y es muy común en la industria

de TI. También, son llamados contrataciones B2B, que significa Business to Business (Empresa a Empresa). En términos de horas de trabajo, los empleos a tiempo completo o parcial también se aplican a este tipo de contratación.

Además, podemos agregar un tipo más, que es la modalidad por horas, también conocida como **Freelancer**. La empresa y el candidato firman un contrato a demanda, lo que significa que, dependiendo de la carga de trabajo, la empresa solicitará los servicios del candidato y pagará de acuerdo con la cantidad de horas trabajadas.

Modalidad de contratación: CONSULTOR

Este tipo de participación es muy similar a un contratista. La principal diferencia es que **el consultor es contratado para una tarea o proyecto específico** con un plazo propuesto a cumplir o también puede ser considerado como un Freelancer asesorando en temas en los que la organización tiene poca experiencia o ningún conocimiento.

Asimismo, el contratista aparecerá como parte de la organización, al menos por un tiempo, cuando **el consultor siempre será una figura externa en el organigrama.**

